

Introducción

El Poder Legislativo Federal se deposita en un Congreso General que se divide en dos Cámaras. Una de Diputados y otra de Senadores.

La Cámara de Diputados se integra por 500 Diputados: 300 electos por el principio de votación mayoritaria relativa y 200, según el principio de representación proporcional.

Este numeroso grupo de representantes populares al reunirse en su totalidad componen el órgano máximo de gobierno, denominado Asamblea o Pleno.

Para que sus reuniones o resoluciones tengan plena validez legal, deben satisfacer los requisitos formales del quórum que, según la naturaleza y objeto de cada sesión, determinen las disposiciones reglamentarias que regulan la actividad de la Asamblea, las Sesiones y deliberaciones.

Pero un cuerpo deliberante de tal magnitud no podría ordenar sus trabajos si no se dota de otro órgano de gobierno: La Mesa Directiva, a la cual se encarga preparar la sesión, reunir los asuntos que debe conocer la Asamblea, confeccionar el Orden del Día, conducir los debates y documentar válidamente las resoluciones que toman por el Pleno.

Dentro de las actividades señaladas, tiene particular relevancia el acopio de documentos provenientes, tanto del interior de la Cámara como de los otros Poderes. Con ello se llena la agenda de asuntos en cartera que sirve de base para organizar el Orden del Día.

Como su propio nombre lo indica, el Orden del Día es la disposición ordenada de los asuntos o negocios que son de la competencia legal de la Cámara y que deben ser conocidos, discutidos, aprobados o resueltos, en su caso, en el día señalado para tal fin.

Este orden es la guía que regula la participación de un cuerpo deliberante sumamente numeroso; constituye el plan de trabajo de la Mesa Directiva para conducir las actividades de la Cámara y, para poderla cumplimentar, todos: Pleno y Mesa Directiva, deben aplicar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus partes relativas.

Orden del Día

Es el documento normativo donde se asientan y ordenan las actividades a realizar por cada una de las Cámaras, durante una sesión y a las cuales deben ceñirse Presidencia y Asamblea.

Este estudio versará sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Concepto;
- 2.- Cómo se integra;
- 3.- Quiénes participan;
- 4.- Elementos que debe contener el documento;
- 5.- Asuntos que debe o puede incluir;
- 6.- Su desahogo;
- 7.- Modelo